UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 494 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, **25 JUL. 2013**

Visto el Informe Nº 007-2013-CCIA/UNSCH de la Comisión de Concursos para Ingreso y Ascenso de Personal Administrativo sobre resultados del concurso público de selección de personal administrativo para contrato por suplencia temporal; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1080-2012-UNSCH-CU de fecha 19 de diciembre de 2012, se aprobó el Reglamento para la Cobertura de Plazas Administrativas Vía Contrato por Suplencia Temporal en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en cuyo artículo 2º se detalla los casos por los que se cubrirán dichas plazas administrativas;

Que, la Comisión de Concurso para Ingreso y Ascenso del personal Administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ha procesado el concurso público, con sujeción al Reglamento para la Cobertura de Plazas Administrativas Vía Contrato por Suplencia Temporal, cuyos resultados fueron elevados al Consejo Universitario para su sanción correspondiente;

Que, de la revisión de la documentación que obra en autos se desprende que los ganadores para las plazas convocadas fueron las siguientes personas:

- ZEGARRA HUAMAN, Romel, para el cargo de Abogado II, con cargo a la plaza de Juan Esteban Janampa Janampa (057);
- CHUCHON ORE, Rosa María, para el cargo de Técnico en Laboratorio I, con cargo a la plaza de Janett Navarro Molina (424);
- QUISPICHITO AMAU, Yanet Carina, para el cargo de Oficinista II, con cargo a la plaza de Nancy QuinchoTucno (464);

Que, resulta necesario formalizar por acto resolutivo el contrato de las referidas personas, dentro del marco de lo dispuesto en el artículo 38º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, y la Ley Nº 29951, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, a efectos de ejecutar las acciones de personal y el pago de remuneraciones correspondientes;

Que, en el caso de la Plaza del Abogado II, para la Oficina de Secretaria General, cabe aclarar que por haberse declarado desierta en dos concursos anteriores, por necesidad institucional, la autoridad universitaria, considerando lo dispuesto en el artículo 38º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, autorizó expresamente al Jefe de la Oficina de Administración, la contratación a propuesta directa del Abog. Romel Zegarra Huamán, mediante Memorando Nº 360-2013-UNSCH-R, de fecha 24 de junio del 2013; por cuya razón dicho profesional se ha incorporado a partir del 25 de junio del presente año, y viene trabajando desde esa fecha;

Que, estando a la opinión favorable de las Oficinas de Racionalización y Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Memorando Nº 212-2013-ORA-OGPP/UNSCH de fecha 18 de julio de 2013, y Memorando Nº 985-2013-UNSCH-OGPP de fecha 19 de julio de 2013, respectivamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 494 -2013-UNSCH-CU

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el 32°, literal h) de la Ley Universitaria N° 23733, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8°, numeral 8.1, literal f) de la Ley N° 29951, Ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2013, el artículo 127°, inciso j) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 23 de julio de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR, vía suplencia temporal, como servidor administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, a partir del 25 de junio del 2013, hasta que dure la ausencia del titular de dicha plaza, por la razón expuesta en el quinto considerando de la presente resolución, al siguiente profesional:

CAP N°	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL REM.	CARGO ESTRUCTURAL	DEPENDENCIA
057	ZEGARRA HUAMAN, Romel (con cargo a la plaza de Juan Esteban Janampa Janampa)	SPC	Abogado II	Secretaria General

Artículo 2°.- CONTRATAR, vía suplencia temporal, como servidores administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, a partir de la fecha de su incorporación hasta que dure la ausencia de los titulares de dichas plazas, a las siguientes personas:

CAP N°	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL REM.	CARGO ESTRUCTURAL	DEPENDENCIA
424	CHUCHON ORE, Rosa María (con cargo a la plaza de Janett Navarro Molina)	STE	Técnico en Laboratorio I	Facultad de Ciencias Agrarias Entomología, Biotecnología, Biotecnología, Crianza de Insectos y Museo Entomológico.
464	QUISPICHITO AMAU, Yanet Carina (con cargo a la plaza de Nancy QuinchoTucno)	SAB	Oficinista II	Facultad de Ciencias Biológicas Departamento Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 494 -2013-UNSCH-CU

Artículo 3º.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3999999 5000004 22 006 0008
10 516 001 0066 3000001 5001549 22 048 0109

PRODUCTO/ACCIÓN

0019 00001 0000012	Asesoramiento Técnico y Jurídico
0009 00001 0054371	Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica

META

0019 00001 0000012	Acciones de Asesoramiento Jurídico
0009 00001 0054371	Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica

GASTO PRESUPUESTARIO

1.00 2.1.11.13	Personal con Contrato a Plazo fijo (Régimen Laboral Público)

Artículo 3º.- PRECISAR que los contratos aprobados por la presente resolución quedarán resueltos automáticamente cuando se reincorporan los titulares de las respectivas plazas.

Artículo 4º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración a los referidos servidores, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. RODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/.